



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

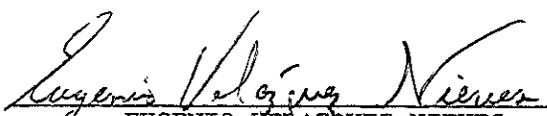
ORDENANZA NUMERO 25

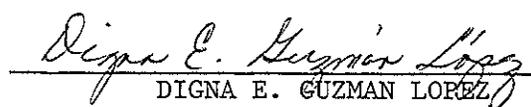
SERIE: 1988-89

PARA ENMENDAR PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DEL SERVICIO DE CARRERA A LOS FINES DE FIJAR UNA NUEVA RETRIBUCION Y CAMBIO DE ESCALA AL PUESTO DE OPERADOR DE EQUIPO PESADO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES

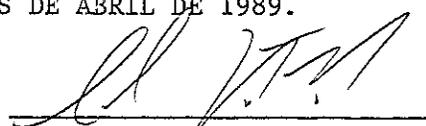
- POR CUANTO : El Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Aguas Buenas fija el puesto de Operador de Equipo Pesado un sueldo mínimo de \$617.00, con aumentos intermedios de \$11.00 dentro de la escala 8 asignada hasta un sueldo máximo de \$705.00 mensuales.
- POR CUANTO : Operador de Equipo Pesado es un puesto de difícil reclutamiento y complejidad que requiere destrezas especiales y el incumbente del puesto en adición realiza labor constantemente bajo condiciones de riesgo.
- POR CUANTO : Con el propósito de facilitar el reclutamiento y retención del personal más idóneo para ejercer las funciones del puesto, se amerita la revisión del sueldo y ubicarlo en una escala de mayor remuneración, a tono con los requisitos del puesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas, reubicando el puesto de Operador de Equipo Pesado a la escala 15 con sueldo mínimo de \$703.00, aumentos intermedios de \$13.00 hasta un máximo de \$807.00.
- SECCION 2da : Se autoriza la siguiente transferencia de crédito:
- |                  |  |               |
|------------------|--|---------------|
| DE LAS PARTIDAS: | 3029 FS - Aportación Municipal C.A. Bono Navidad - |               |
|                  |  | \$1320.00     |
|                  | 4608 FS - Aportación Bono Navidad-                 | <u>680.00</u> |
| A LA PARTIDA :   | 3308 FS - Personal Transitorio -                   | \$2000.00     |
- SECCION 3ra : Esta ordenanza tendrá vigencia comenzando el 18 de abril de 1989.
- SECCION 4ta : El Director de Finanzas del Municipio hará los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 5ta : Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Personal Municipal, Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda y a la Oficina de Administración de Servicios Municipales.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE